

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., marzo tres (3) de dos mil veintiuno (2021).-

Verbal de Francisco Rodríguez Huérfano vs. Distribuidora Nissan S.A. y Talleres Autorizados S.A.

Radicado: 110013103 008 2017 00234 00.

Mediante auto del 6 de diciembre de 2019, se convocó a las partes y a sus apoderados a la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP, esto es, para el 27 de abril de 2020; sin embargo, el Consejo Superior de la Judicatura suspendió los términos judiciales desde el 16 de marzo de 2020, hasta el 30 de junio del mismo año, motivo por el que resultó frustrado aquel acto procesal; en atención a lo expuesto, el Despacho

RESUELVE:

Fijar como nueva fecha para tramitar la audiencia reglada en el artículo 372 del CGP y, de ser el caso, a la que hace referencia el artículo 373 *ejusdem*, para tal efecto, se fija como fecha el día **catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)**, a la hora de **las dos de la tarde (2:00 P.M.)**.

Oportunamente, se informará acerca de los medios que empleará el Despacho para llevar a cabo tal acto, el recinto judicial donde la misma podrá realizarse y las medidas de bioseguridad que serán exigidas al efecto.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ

jffb